



PROYECTO DE LEY NRO. 9471/2024-CR

**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AMERICA "LUDOVICO BERTONIO"
EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO,
DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMERICA "LUDOVICO BERTONIO"
EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEL DEPARTAMENTO DE
PUNO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, crear la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, del departamento de Puno.

Artículo 2° - Finalidad de la ley

La presente iniciativa legislativa tiene como fin, promover el desarrollo educativo de la población en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, garantizando una oferta educativa descentralizada y de calidad, favoreciendo con ello el acceso a la educación superior universitaria.

Artículo 3° - Creación de la Universidad

Se crea la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio", con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Juli, Provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio", está conformada por los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de postgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, los mismos que tendrán como fin alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3º - Carreras Profesionales

3.1. La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" ofrece las siguientes carreras profesionales acordes a las necesidades de la región y el país, que establezca la comisión organizadora:

- a) Ingeniería Agronómica
- b) Ingeniería Pesquera
- c) Ingeniería de la Producción Textil
- d) Ingeniería Económica
- e) Ciencias Contables y Administrativas
- f) Medicina Veterinaria y Zootecnia
- g) Ingeniería Ambiental
- h) Ingeniería de la Infraestructura vial
- i) Ingeniería Mecatrónica
- j) Ingeniería de Recursos Acuáticos
- k) Ingenierías de Ingeniería Artificial
- l) Ingeniería de Telecomunicaciones

3.2. La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, departamentales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad del departamento de Puno y el país, de conformidad con los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 4: Rentas de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio"

Son rentas de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" las siguientes:

1. Las que asigne el gobierno central mediante las respectivas partidas presupuestales, cuando obtenga su licenciamiento y la autorización de funcionamiento.
2. Las provenientes de las donaciones y legados que reciba conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. Las rentas de bienes propios y las que resulten de su financiamiento.
4. Las transferencias que pueda recibir del Gobierno Regional de Puno, así como de la Municipalidad Provincial de Chucuito y de otros entes descentralizados y de la cooperación internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" se constituye como pliego presupuestal, y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar la transferencia de las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10, Ministerio de Educación.

Segunda. - Financiamiento

El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley, se realiza con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios y progresivos gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

Tercera. - Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo designa mediante el Ministerio de Educación, a la comisión organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la universidad, conforme a lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Cuarta. - Licenciamiento

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" se adecua a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria, y demás normas adicionales para la obtención del licenciamiento.

Lima, octubre del 2024.

Flavio Cruz Mamani
Flavio Cruz Mamani

[Signature]

[Signature]
Flavio Cruz Mamani

[Signature]
Francisco Mito Alarcón

[Signature]
Francisco Gonzales

[Signature]
Ballester

[Signature]
Augusto Aguirre
AGUIRRE
GUTIERREZ

[Signature]
Melgosa Rivas



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9471/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Situación problemática

El principal problema de la educación superior universitaria en el Perú se encuentra en la falta de alineación entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral. A pesar del incremento en la cantidad de universidades y egresados, muchos profesionales no logran insertarse en el mercado debido a la desconexión entre las competencias adquiridas y las exigencias laborales. Además, la baja inversión privada limita la generación de empleos, reduciendo la capacidad del país para integrar a los graduados, lo que intensifica la precariedad laboral en los jóvenes. También persiste el desafío de la desigualdad en el acceso a la educación superior, particularmente para estudiantes de áreas rurales o de escasos recursos. Aunque las universidades públicas brindan opciones más económicas, el 76% de los estudiantes universitarios se inscriben en instituciones privadas, cuyos costos son significativamente más altos, y la cobertura de las universidades públicas no es suficiente para satisfacer la demanda existente.

En el Perú, el anhelo de muchos jóvenes y el deseo de muchas familias es que sus hijos accedan a la educación superior. Según la Encuesta Nacional de Percepción de Desigualdades realizada este año, el 85% de los peruanos considera que "tener una buena educación" otorga una ventaja significativa para lograr una mejor posición económica, siendo este el factor que más contribuye a dicha ventaja. Sin embargo, el acceso a la educación superior sigue siendo relativamente bajo, especialmente en los hogares con menor nivel socioeconómico. En 2021, la tasa de matrícula en educación superior para jóvenes entre 17 y 21 años en situación de pobreza extrema fue solo del 9.6%, mientras que para aquellos en situación de pobreza fue del 21.5%, y del 41% para los jóvenes que no se encontraban en situación de pobreza¹.

En la actualidad, tres de cada diez jóvenes que finalizan la educación secundaria continúan hacia la educación superior. De estos, dos optan por matricularse en universidades y uno elige institutos tecnológicos, pedagógicos o técnico-productivos. Según las estadísticas de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) hasta el 2018, se estima que al menos el 9% de los jóvenes matriculados en universidades estarán desempleados, lo que equivale a aproximadamente 136 mil universitarios. Además, muchos otros se verán afectados por el subempleo².

¹ <https://www.redesarrollo.pe/blog/acceder-a-la-educacion-superior/>

² https://elcomercio.pe/economia/peru/la-reforma-universitaria-y-la-calidad-educativa-por-oswaldo-molina-noticia/?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw9Km3BhDjARIsAGUb4nxR6Fs2tQ6Dgs5ZDBYggaixnh5c-l0aXHmcC8Rhheh3DIF8E9LQNBUaAj9dEALw_wcB

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Para contextualizar el problema de la educación superior, es importante conocer que el departamento de Puno se sitúa en el extremo sureste del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur, y entre los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Su territorio abarca una extensión de 71 999,0 km², lo que equivale al 6,0 por ciento del territorio nacional, convirtiéndolo en el quinto departamento más grande del país. Limita al norte con la región Madre de Dios, al este con Bolivia, al sur con la región Tacna y Bolivia, y al oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco. El territorio de Puno está compuesto por 43 886,36 km² de sierra (61,0 por ciento), 23 101,86 km² de selva (32,1 por ciento), 14,5 km² de superficie insular (0,02 por ciento), y 4 996,28 km² (6,9 por ciento) correspondientes a la parte peruana del lago Titicaca. Puno cuenta con un perímetro fronterizo de 1 108 km, lo que representa el 11,0 por ciento de la línea fronteriza del Perú.

El distrito de Chucuito es uno de los quince que integran la provincia de Puno, situada en el departamento de Puno, al sur de Perú. Desde una perspectiva eclesiástica, forma parte de la Prelatura de Juli, dentro de la Arquidiócesis de Arequipa. Se encuentra en la meseta del Collao, a una altitud de 3,888 metros sobre el nivel del mar, y cuenta con una franja costera lacustre de aproximadamente 56 kilómetros a nivel provincial y 28 kilómetros a nivel distrital. Esta ubicación le permite conectar ciudades en el norte del departamento, así como con el país vecino, Bolivia, además de tener ríos que desembocan en el lago, como el río Salado. Está rodeado por cuatro cerros tutelares: Zapakollo, Karacollo, San Bartolomé y, un poco más alejado, Pukara. La fauna silvestre de la zona incluye aves como patos salvajes, yarakaka, perdiz, kukuli y pichitanka, así como mamíferos como vizcachas y chinchillas. En cuanto a su flora silvestre, destacan el k'olli, la flor de cantuta y el cactus andino, conocido como achacana.

El distrito limita al este con el distrito de Pomata y el lago Titicaca; al oeste, con los distritos de Ilave y Santa Rosa; al norte, con el distrito de Pilcuyo y el lago Titicaca; y al sur, con los anexos de Huacullani y Conduriri. El clima de Chucuito se caracteriza por presentar precipitaciones entre noviembre y marzo, mientras que de abril a octubre son escasas. Los meses de mayo, junio y julio son especialmente fríos por la noche, con temperaturas que llegan hasta los -6°C, y alcanzan los 19°C durante el día. El clima es seco y semiseco, moderado por la suave brisa proveniente del lago Titicaca.

En cuanto a la hidrografía, la ciudad de Juli destaca por su riqueza en recursos hídricos, entre los que se encuentra el lago sagrado de los incas, el lago navegable más alto del mundo, que está rodeado de numerosas leyendas. Además, cuenta con ríos como el Siwekjawira, el río Salado y varias desembocaduras de agua, como Tisnachuro y Nairanjaque.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



1.2. POBLACIÓN REGIÓN DE PUNO

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es San Román, con 307 mil 417 personas, agrupando poco más de la cuarta parte de la población del departamento (26,2%). Le sigue la provincia de Puno, que alberga 219 mil 494 habitantes (18,7%), mientras que la provincia de Mocho es la menos poblada, con 19 mil 753 habitantes (1,7%).

Cuadro N° 01: Población censada, según provincia, 1862, 1876, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

Provincia	Población Censada								
	1862	1876	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Total	224 708	259 449	548 371	686 260	776 173	890 258	1 079 849	1 268 441	1 172 697
Puno	52 859	57 480	101 732	124 823	148 652	177 358	201 205	229 236	219 494
Azángaro	48 739	46 338	97 038	111 468	122 210	130 576	138 998	136 829	110 392
Carabaya	12 843	11 221	21 149	28 179	29 948	33 090	46 777	73 946	73 322
Chucuito	27 870	42 353	110 138	147 385	168 155	189 232	93 001	126 259	89 002
El Collao	-	-	-	-	-	-	75 456	81 059	63 878
Huancané	32 708	44 525	96 447	107 170	108 450	109 113	80 317	69 522	57 651
Lampa	39 681	44 811	28 215	34 655	36 693	38 979	43 461	48 223	40 856
Melgar	-	-	41 197	48 201	52 420	61 562	72 005	74 735	67 138
Mocho	-	-	-	-	-	-	33 320	27 819	19 753
San Antonio de Putina	-	-	-	-	-	-	28 475	50 490	36 113
San Román	-	-	27 284	45 829	65 792	102 988	168 534	240 776	307 417
Sandia	10 008	12 721	25 171	38 550	43 853	47 360	50 042	62 147	50 742
Yunguyo	-	-	-	-	-	-	48 258	47 400	36 939

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1862, 1876, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

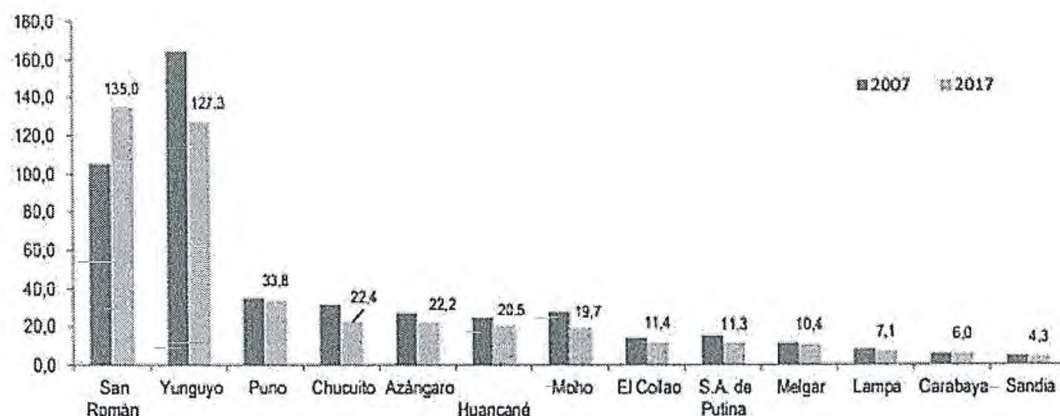
Cuadro N° 02: Densidad poblacional por años censales, según provincia, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

Provincia	Densidad poblacional Hab./ Km ²						
	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Total 1/	7,6	9,5	10,8	12,4	15,0	17,6	17,5
Puno	19,9	24,4	22,9	27,3	31,0	35,3	33,8
Azángaro	15,1	17,3	22,0	23,3	28,0	27,5	22,2
Carabaya	1,4	1,8	2,4	2,7	3,8	6,0	6,0
Chucuito	9,6	12,8	19,1	21,4	23,4	31,7	22,4
El Collao	-	-	9,2	11,0	13,5	14,5	11,4
Huancané	23,6	26,2	29,3	28,7	28,6	24,8	20,5
Lampa	4,6	5,6	6,3	6,7	7,5	8,3	7,1
Melgar	9,6	11,2	8,1	9,5	11,2	11,6	10,4
Moho	-	-	25,9	27,6	33,3	27,8	19,7
San Antonio de Putina	-	-	4,9	5,9	8,9	15,7	11,3
San Román	13,4	22,5	28,9	45,2	74,0	105,7	135,0
Sandia	2,0	3,1	3,5	3,7	4,2	5,2	4,3
Yunguyo	-	-	140,8	147,5	167,4	164,4	127,3

1/ Incluye 14.50 km² de área insular lacustre y 4 996.28 km² del Lago Titicaca (Lado peruano).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - CPV: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

GRAFICO N° 01: Densidad poblacional por años censales, según provincia, 2007 - 2017.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007, 2017.

Población de Chucuito por edad y sexo

La siguiente tabla muestra la población de Chucuito, Puno, agrupada por edades y sexo, de acuerdo con la proyección del INEI para 2021 con base en el Censo de Población de 2020. Presiona el botón para descargar la información de esta tabla y utilizarla en Excel.

Cuadro N° 03: Población de Chucuito por edad y sexo.

EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Menos de 12 años,	22,678	22,401	45,079
12 a 17 años	11,049	10,493	21,542
18 a 24 años	8,700	8,851	17,551

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

25 a 29 años	5,566	5,342	10,908
30 a 34 años	5,666	5,657	11,323
35 a 39 años	4,702	4,575	9,277
40 a 44 años	4,917	4,770	9,687
45 a 49 años	3,776	3,697	7,473
50 a 54 años	2,772	2,649	5,421
55 a 59 años	2,067	2,120	4,187
60 a 64 años	2,310	2,095	4,405
65 años o más	4,750	4,553	9,303
Total	78,953	77,203	156,150

Fuente: Proyección del IEL para el 2021 con base en el censo 2020

En Perú, de acuerdo con el Código de los Niños y Adolescentes, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2021 Chucuito tenía 45,079 menores de 12 años: 22,678 niñas (50.3%) y 22,401 niños (49.7%). Las niñas y niños representaban el 28.9% de la población total de Chucuito en 2021. De acuerdo con el Código de los Niños y Adolescentes, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2021 Chucuito tenía 21,542 adolescentes: 11,049 mujeres (51.3%) y 10,493 hombres (48.7%). Los adolescentes representaban el 13.8% de la población total de Chucuito en 2021. De acuerdo con la proyección del INEI, en 2021 Chucuito tenía 89,535 personas mayores de 18 años: 45,226 mujeres (50.5%) y 44,309 hombres (49.5%). Los mayores de edad representaban el 57.3% de la población de Chucuito en 2021³.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL

CUADRO N° 04 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SUR DE LA REGIÓN PUNO

Sexo y nivel educativo alcanzado	Total	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años
DEPARTAMENTO PUNO	81 751	361	40 884	40 506
Hombres	41 837	162	19 868	21 807
Superior no universitaria	14 286	162	6 715	7 409
Superior universitaria	27 551	-	13 153	14 398
Mujeres	39 914	199	21 016	18 699
Superior no universitaria	13 729	199	6 626	6 904
Superior universitaria	26 185	-	14 390	11 795

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

De acuerdo con los resultados del censo de 2017 en la región de Puno, en cuanto al nivel alcanzado por los jóvenes de esta región, por sexo y edad, se observa que hay una mayor población estudiantil de 20 a 29 años, con (13 153) hombres y (14 390) mujeres, en el nivel de educación superior universitaria. En el rango de 30 a 39 años,

³ <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/peru/2021/puno/chucuito>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

hay (14 398) hombres y (6 904) mujeres en educación superior universitaria. No se registran estudiantes entre 15 y 19 años que estudien en educación superior universitaria.

Cuadro N° 05. Chucuito: MATRÍCULA EBR POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y ESTRATEGIA O FORMA

Nivel educativo y estrategia/característica	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
Total, Básica Regular	17 773	17 106	667	6 724	11 049	9 077	8 696
Inicial ciclo I (0-2 años) 1/	1 085	1 085	-	174	911	536	549
Cuna	-	-	-	-	-	-	-
Cuna Jardín 2/	-	-	-	-	-	-	-
PRONOEI Ciclo I	1 085	1 085	-	174	911	536	549
Inicial ciclo II (3-5 años)	3 216	3 159	57	881	2 335	1 635	1 581
Jardín	2 288	2 231	57	784	1 504	1 175	1 113
Cuna-jardín 3/	-	-	-	-	-	-	-
PRONOEI Ciclo II	928	928	-	97	831	460	468
Primaria	7 141	6 737	404	2 793	4 348	3 617	3 524
Polidocente Completo	4 287	4 064	223	2 668	1 619	2 157	2 130
Polidocente Multigrado	2 590	2 431	159	125	2 465	1 317	1 273
Unidocente Multigrado	264	242	22	-	264	143	121
Secundaria	6 331	6 125	206	2 876	3 455	3 289	3 042
Presencial	6 175	5 969	206	2 876	3 299	3 133	3 042
A distancia	-	-	-	-	-	-	-
En alternancia	156	156	-	-	156	156	-

DE ATENCIÓN, 2023.

Nota: La matrícula en Educación Inicial excluye a los participantes en PRONOEI.

1/ Incluye niños con edades mayores a dos años matriculados en programas de inicial ciclo I.

2/ Comprende matrícula de 0-2 años en cuna-jardín.

3/ Comprende matrícula de 3-5 años en cuna-jardín.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Cuadro N° 06: Número de Instituciones Educativas provincia de Chucuito. 2023

N°	Nivel/ modalidad	Número de Instituciones	Número de estudiantes
1	Básica Alternativa	6	275
2	Básica especial primaria	1	5
3	Inicial no escolarizado	256	1 928
4	Inicial cuna jardín	1	149
5	Inicial jardín	155	2 139
6	Primaria	171	7 141
7	Secundaria	55	6 331
8	Superior Pedagógico	1	240

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

9	Superior Tecnológico	4	546
10	Técnico productivo	5	1 487
Total		655	20 241

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee>.

CUADRO N° 07: Número de estudiantes de educación secundaria 2023, por Institución Educativa, provincia de Chucuito.

N°	Nombre de IE	Dirección de IE	Distrito	N° Estudiantes
1	MARIA ASUNCION GALINDO	JIRON JULI 334	Juli	620
2	ITAPALLUNI	ITAPALLUNI	Juli	30
3	CALLACAMI	CALLACAMI	Juli	36
4	TECNICO AGROPECUARIO SIVICANI	SIVICANI	Juli	14
5	AGROPECUARIO SORAPA	SORAPA	Juli	33
6	CHALLAPAMPA	CHALLAPAMPA	Juli	58
7	SANTIAGO	SANTIAGO MUCHO	Juli	25
8	YARIHUANI	SAN JUAN DE YARIHUANI	Juli	24
9	MOLINO	MOLINO S/N	Juli	43
10	TELESFORO CATAFORA	JIRON BERTONIO 275	Juli	651
11	PERU BIRF INDUSTRIAL	JIRON SAN JUAN BELLAVISTA S/N	Juli	123
12	CASPA	CASPA	Juli	27
13	LUPAKAS JULI	SAN BARTOLOME	Juli	156
14	ADVENTISTA ALEJANDRO BULLON	AVENIDA EL PUERTO S/N	Juli	22
15	TECNICO COMERCIAL	AVENIDA ILO 1009	Desaguadero	413
16	TAWANTINSUYO	AVENIDA CULTURA 164	Desaguadero	835
17	ADVENTISTA LUCIANO CHAMBI	AVENIDA ILO 510	Desaguadero	152
18	INTERNACIONAL DESAGUADERO	JIRON LAGO AZUL 332	Desaguadero	1
19	TEODORO MORALES ARCE	YOROHOCO	Huacullani	62
20	HUACULLANI	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	Huacullani	59
21	VILACHAVE	VILACHAVE	Huacullani	18
22	TUPAC AMARU	LACA LACA	Huacullani	55
23	CHALLACOLLO	CHALLACOLLO	Huacullani	68
24	AURINCOTA	AURINCOTA	Huacullani	68
25	HUACASUMA	HUACASUMA	Huacullani	39
26	ADVENTISTA	JIRON BELEN S/N	Kelluyo	31
27	TULACOLLO	TULACOLLO	Kelluyo	36
28	CHACOCOLLO	CHACOCOLLO	Kelluyo	46
29	AGRO INDUSTRIAL KELLUYO	JIRON TUPAC AMARU S/N	Kelluyo	106
30	JUAN VELAZCO ALVARADO	TOTOROMA	Kelluyo	41
31	CARLOS DANTE NAVA	CHUNCARCOLLO	Kelluyo	75
32	PIZACOMA	JIRON TACNA S/N	Pisacoma	162
33	CHAMBALAYA	CHAMBALAYA	Pisacoma	28
34	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	AVENIDA NICARAGUA S/N	Pisacoma	19
35	SIMON BOLIVAR	CHATUMA	Pomata	96
36	POLITECNICO HUACANI	HUACANI	Pomata	55
37	COLLINI	COLLINI	Pomata	61

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

38	73 AGROPECUARIA	CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N	Pomata	191
39	LLAQUEPA	LLAQUEPA	Pomata	125
40	HUAPACA SANTIAGO	HUAPACA SANTIAGO	Pomata	77
41	HUAPACA SAN MIGUEL	HUAPACA SAN MIGUEL	Pomata	154
42	EMANUEL	POMATA	Pomata	193
43	ALTO AYRIHUAS	ALTO AYRIHUAS	Zepita	71
44	MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ	CHUA CHUA	Zepita	50
45	ILLECA MOLINO	ILLECA MOLINO	Zepita	49
46	DANIEL ALCIDES CARRION	ANCOPUTO	Zepita	94
47	JOSE ANTONIO ENCINAS	SICUYANI	Zepita	105
48	MANUEL GONZALES PRADA	ISANI	Zepita	129
49	ANDRES AVELINO CACERES	AVENIDA PANAMERICANA S/N	Zepita	294
50	JUAN VELASCO ALVARADO	TASAPA PATACOLLO	Zepita	152
51	CESAR VALLEJO	BAJO PAVITA	Zepita	84
52	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Zepita	114
53	ALTO PAVITA	ALTO PAVITA	Zepita	25
54	MANUEL ZUÑIGA CAMACHO	HUILACAYA	Zepita	36
55	SAN PEDRO - SAN PABLO	ALTO ZEPITA	Zepita	
TOTAL				6331

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ilee>

¿Acceder a la educación superior?

"Acceder a una educación superior es caro en el Perú, incluso si se habla del esquema público, donde, por ejemplo, el costo de ingreso es el doble que para ingresar a una universidad privada".

El sueño de muchos jóvenes y el deseo de muchas familias es que sus hijos puedan acceder a una educación superior. Según la Encuesta nacional de percepción de desigualdades realizada este año, el 85% de peruanos cree que "tener una buena educación" da una mayor ventaja para tener buena posición económica, siendo de lejos la característica que da mayor ventaja.

Pero el acceso a la educación superior en el Perú es relativamente bajo, y más aún, es más bajo mientras menor sea el nivel socioeconómico del hogar. Así, el 2021, la tasa de matrícula en educación superior para los jóvenes de entre 17 y 21 años en condición de pobreza extrema fue de 9.6%; mientras que para sus pares con pobreza esta tasa fue de 21.5%; y el 41% para los jóvenes no pobres.

Este bajo y desigual acceso responde a diferentes causas; las más importantes son las de orden económico. De hecho, acceder a una educación superior es caro en el Perú, incluso si se habla del esquema público, donde, por ejemplo, según información del Minedu del 2017, el costo de ingresar a una universidad pública es el doble que para ingresar a una universidad privada porque los jóvenes pasan 10 meses en promedio preparándose y frecuentemente deben postular múltiples veces. Para las familias más vulnerables es difícil costear esto⁴.

⁴ <https://www.redesarrollo.pe/blog/acceder-a-la-educacion-superior/>

"Hay una desconexión entre la educación básica y el acceso a la universidad"

El acceso a la educación superior es de crucial importancia para el desarrollo social y económico de un país. Actualmente, el sistema educativo está sufriendo constantes cambios debido a las reformas y leyes promovidas por la clase política. En este panorama de incertidumbre, conversamos con la investigadora del CIUP, María Pía Basurto, quien analiza las barreras que enfrentan los jóvenes peruanos para acceder a una formación universitaria de calidad, así como las políticas y estrategias que pueden implementarse para superar estos obstáculos.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2023, solo el 21.4 % de los jóvenes peruanos accede a una educación universitaria. ¿Qué medidas asume el Estado ante esta problemática?

El papel del Estado debe centrarse en la provisión de la oferta educativa. Si bien está presente el rol subsidiario a través de la oferta pública y la provisión de becas tales como Beca 18, es necesario que el gobierno provea una oferta pública más acorde al crecimiento de población-estudiantil.

Para atender este tema debemos partir desde la urgencia que hay en asegurar una mejor transición luego de finalizar la etapa escolar. Existe una desconexión entre la educación básica y el acceso a la universidad. No solo hay una brecha importante entre los conocimientos adquiridos en la etapa escolar y los necesarios para cursar exitosamente la universidad; sino que el ingreso es más difícil para aquellos alumnos que no pueden solventar el curso de una academia que los prepare para el examen de admisión ordinario⁵.

EL RETO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Egresados de las universidades licenciadas presentan mayores ventajas laborales, parte de la prioridad debería estar mejorar la calidad de la enseñanza, acceso libre resultaría casi imposible. Así resulta importante continuar con el fortalecimiento de la calidad de educación superior en el país, el proceso de licenciamiento universitario llevado a cabo por la sunedu constituyo un primer paso para transparentar las condiciones de la oferta académica superior⁶.

⁵ <https://ciup.up.edu.pe/analisis/maria-pia-basurto-hay-una-desconexion-entre-la-educacion-basica-y-el-acceso-a-la-universidad/>

⁶ <https://www.ipe.org.pe/portal/el-reto-de-la-educacion-superior/>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”

Situación de la educación superior en el Perú

Población de 19 a 25 años según nivel educativo alcanzado, 2004 y 2020 (en %)

■ 2004 ■ 2020

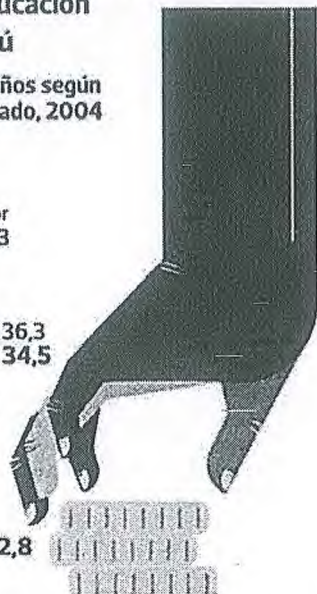
Básica Incompleta o menor
31,3
12,3

Básica completa
36,3
34,5

Superior no universitaria
16,9
20,3

Superior universitaria*
15,6
32,8

* Incluye posgrado.



¿ES VIABLE EL “INGRESO LIBRE” A NUESTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS?

Es necesario saber cuánto le costaría al Gobierno implementar una medida así. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el gasto público promedio per cápita en la educación superior universitaria a nivel nacional es de S/ 9,200, y los departamentos con mayor gasto per cápita son Moquegua (S/ 27,638), Tumbes (S/ 16,642), Apurímac (S/ 14,618) y Cajamarca (S/ 12,607). Al respecto, a modo de análisis, se presentan dos escenarios sobre cuánto se incrementaría el gasto público en educación superior, con base en el gasto per cápita y el número promedio de ingresantes a universidades públicas por departamento.

Si se reciben 60,346 estudiantes al año, esto significa un poco más de 300,000 matriculados en universidades públicas. En el primer escenario, si se duplica el número de ingresantes a estas universidades, esto significaría un presupuesto adicional de S/ 493.3 millones de soles al año, que en un periodo de 5 años sumarían más de S/ 2,466 millones. En un escenario más moderado, si solo se incrementa en un 75% el número de ingresantes, el monto anual sería de S/ 369.9 millones.

CUADRO N° 08: Gasto público, número de universidades y número de ingresantes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Departamento	Gasto público per cápita en educación superior universitaria (S/)	Número de universidades públicas	Número de ingresantes promedio anual	Escenario 1 (100% de ingresantes)	Escenario 2 (75% de ingresantes)
Amazonas	9,538	2	531	5,064,723	3,798,542
Áncash	5,888	2	1,940	11,422,559	8,566,919
Apurímac	14,618	2	911	13,316,656	9,987,492
Arequipa	7,440	1	5,318	39,565,056	29,673,792
Ayacucho	5,588	2	1,934	10,806,440	8,104,830
Cajamarca	12,607	3	2,283	28,781,710	21,586,282
Callao	5,495	1	3,524	19,363,166	14,522,375
Cusco	7,714	2	3,343	25,787,355	19,340,517
Huancavelica	6,781	2	813	5,513,284	4,134,963
Huánuco	8,739	2	2,506	21,900,290	16,425,217
Ica	9,303	1	920	8,559,110	6,419,333
Junín	4,832	3	2,809	13,574,389	10,180,791
La Libertad	5,917	2	3,403	20,134,100	15,100,575
Lambayeque	5,603	1	1,296	7,261,113	5,445,835
Lima	8,739	9	16,781	146,651,541	109,988,655
Loreto	7,864	2	2,068	16,262,077	12,196,558
Madre de Dios	7,622	1	981	7,477,442	5,608,082
Moquegua	27,368	1	427	11,686,026	8,764,520
Pasco	7,350	1	530	3,895,510	2,921,633
Piura	7,692	2	1,746	13,430,457	10,072,843
Puno	7,425	2	1,111	8,249,162	6,186,872
San Martín	11,659	1	1,234	14,387,497	10,790,623
Tacna	8,415	1	1,648	13,868,100	10,401,075
Tumbes	16,642	1	723	12,032,314	9,024,235
Ucayali	9,157	2	1,566	14,339,936	10,754,952
Nacional	9,200	49	60,346	493,330,013	369,997,510

Fuente: INE, Sunedu, MEF. Elaboración: ComexPerú.

Desde el lado de la universidad, habría que reflexionar sobre la brecha que existe ahora en las 49 universidades públicas y que aumentará con la llegada de más alumnos. Entonces, es importante priorizar el cierre de esta brecha, tanto a nivel de recursos humanos como de infraestructura. Según cifras de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), al 2021, el 35% de universidades a nivel nacional no se encuentran licenciadas, lo cual significa que una de cada tres universidades

no cuenta con las capacidades para investigar, tiene una inadecuada infraestructura o presenta problemas de gestión o calidad en la educación⁷.

1.3. Fundamentación

SUSTENTO LEGAL

La presente propuesta legislativa se encuentra sustentada en los artículos 13 al 18 de la Constitución Política del Perú, que a continuación detallamos:

Artículo 13, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Artículo 16, menciona, Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI.

Artículo 17.- La educación inicial, primaria y secundaria es obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación

⁷ <https://www.comexperu.org.pe/en/articulo/es-viable-el-%E2%80%99Cingreso-libre%E2%80%99D-a-nuestras-universidades-publicas>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220

La Ley N° 30220 tiene como objetivo normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades en Perú. Busca promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias, consideradas fundamentales para el desarrollo nacional, la investigación y la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. Por lo que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Artículo 26. Creación de universidades Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores. Los proyectos de ley de creación de universidades públicas deben contar con opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad.

El Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 4232-2004-AA/TC

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental; así mismo, democrática, y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal. De la misma forma la Declaración Universal de Derechos Humanos precisa, en su artículo 26°, indica que: *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. De la misma forma*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (...)⁸.

1.4. INFRAESTRUCTURA

La Municipalidad Provincial de Chucuito tiene un testimonio de compra y venta de predios rústicos registrado en el colegio de notarios de Puno, cuyo vendedor y apoderado es don **José Daniel Cabrera Valdez**, siendo la compradora la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, representada por su alcalde, el **Ing. Juan Ludgerio Aguilar Olivera**. El predio rústico cuenta con las siguientes áreas, linderos y medidas perimétricas: por el frente (este), limita con la propiedad de terceras personas y la Circunvalación **Huaquina** en línea recta de un solo tramo, con 134 m.l.; por la derecha entrando (norte), limita con propiedad de terceras personas, en línea quebrada de nueve tramos, con medidas de 138 m.l., 40 m.l., 95 m.l., 21 m.l., 20 m.l., 29 m.l., 108 m.l., 52 m.l. y 32 m.l.; por la izquierda entrando (sur), limita con la propiedad de terceras personas, también en línea quebrada de nueve tramos, con medidas de 35 m.l., 37 m.l., 175 m.l., 64 m.l., 35,50 m.l., 29 m.l., 18 m.l., 12,75 m.l. y 172,18 m.l.; y por el fondo (oeste), limita con la cumbre del **cerro Sapallo**, en línea recta de un solo tramo, con 195 m.l. El área total del predio es de 9,6130 hectáreas o 96,130 metros cuadrados.

1.5. PROPUESTA LEGISLATIVA

La problemática principal que impulsa la formulación de una ley para establecer la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, región de Puno, está vinculada a la falta de acceso adecuado a la educación superior de calidad en las áreas rurales y andinas. Aunque se han realizado esfuerzos en las últimas décadas, muchas regiones del Perú, en particular las zonas altiplánicas como Chucuito, siguen enfrentando serias limitaciones en infraestructura educativa, personal docente capacitado y variedad de programas académicos que atiendan las necesidades locales.

Los jóvenes del distrito de Juli, provincia de Chucuito y otras provincias cercanas se enfrentan a barreras geográficas, económicas y sociales para acceder a universidades fuera de la región. La ausencia de una universidad en la provincia reduce las oportunidades educativas y profesionales, lo que a menudo los obliga a migrar a otras regiones o países en busca de estudios superiores. Sin una institución de educación superior que promueva la investigación, la innovación y la formación de profesionales calificados, el distrito de Juli, de la provincia de Chucuito experimenta un retraso en su desarrollo social, económico y cultural, lo que genera la emigración de jóvenes hacia otras ciudades, contribuyendo a la fuga de talentos y debilitando la economía y el tejido social local.

La creación de la universidad permitirá garantizar el acceso a la educación superior a miles de jóvenes de Chucuito y sus alrededores, brindando igualdad de oportunidades educativas, y se convertirá en un motor de desarrollo económico al

⁸ <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/04232-2004-AA.pdf>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

generar empleos directos e indirectos, dinamizar el comercio local y atraer inversiones en infraestructura y tecnología. Con programas académicos especializados, la universidad fomentará la investigación en temas relevantes para la región, como la agricultura sostenible, los recursos naturales, la biodiversidad andina y el turismo cultural. Al llevar el nombre de Ludovico Bertonio, pionero en la preservación y promoción de la lengua aymara, contribuirá al rescate y fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística de la región. Además, al ofrecer carreras que respondan a las necesidades locales, la universidad permitirá que los jóvenes se formen profesionalmente en su lugar de origen, reduciendo la migración y fomentando el desarrollo local.

1.6. EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

UNIVERSIDAD: Es una institución de educación superior destinada a la formación de profesionales en diversas áreas de conocimiento. Se caracteriza por ser un espacio para la investigación y la capacitación en la resolución de problemas, y tiene la autoridad para certificar el nivel profesional de sus egresados mediante la emisión de títulos académicos. El término universidad proviene de la expresión latina *universitas magistrorum et scholarium*, que significa 'comunidad de maestros y estudiantes'. Esta comunidad se organiza en torno a facultades, que a su vez están conformadas por escuelas especializadas en diferentes áreas del saber, se destacan por su colegialidad, universalidad, carácter científico y lucha por la autonomía en la enseñanza y la investigación⁹.

La universidad es una institución educativa de carácter profesional que desarrolla los principios educativos formativos socialmente, lo que lleva a sus egresados a optar por grados académicos y títulos profesionales. De esta manera, los titulados de la universidad se convierten en profesionales capaces de planificar, ejecutar y evaluar cualquier labor que contribuya al desarrollo y progreso de la sociedad. Además, forma profesionales que el Estado necesita para garantizar los derechos sociales, económicos y políticos establecidos por la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales a los que el país se ha incluido. Asimismo, el derecho a la educación es tanto un deber como un derecho universal, garantizado por los profesionales formados, egresados y titulados en las facultades de educación. Esta es la función social de la universidad: formar profesionales que adquieran los conocimientos necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Perú cuenta con 96 instituciones de educación superior universitaria licenciadas, incluyendo 48 públicas y 48 privadas, con más de 7,000 programas ofertados y más de 61,000 docentes al 2021. En el cual se han implementado mecanismos para asegurar la calidad educativa, aunque aún existen retos pendientes, especialmente en el cumplimiento de estándares internacionales. Por otro lado, la pandemia de COVID-19 ha tenido efectos significativos en la educación superior, incluyendo la disminución de la matrícula y el aumento de la deserción estudiantil. La transición a la modalidad virtual fue un desafío importante. Hay una

⁹ Significado de Universidad (Qué es, Concepto y Definición) - Enciclopedia Significados

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

preocupación constante sobre la conexión entre los grados y títulos universitarios y las oportunidades en el mercado laboral. La Ley 30220, promulgada en julio de 2014, inició un proceso de licenciamiento y reforma universitaria que ha impactado en la calidad y gestión de la educación superior¹⁰.

DEMANDA EDUCATIVA UNIVERSITARIA

La educación superior ha cambiado de forma radical durante las últimas décadas con un aumento de las inscripciones, la movilidad de los estudiantes, la diversidad de oportunidades, la dinámica de la investigación y la tecnología. Unos 254 millones de estudiantes se han inscrito en las universidades a través del mundo – un número que se ha más que duplicado en los últimos 20 años y que debe seguir aumentando. Sin embargo, a pesar del aumento de la demanda, la tasa de inscripciones a escala mundial es del 42% y existen grandes desigualdades entre los países y las regiones. Más de 6,4 millones de estudiantes cursan estudios en el extranjero. Además, entre los 82 millones de refugiados del mundo, solo el 7% de los jóvenes elegibles se han inscrito en la educación superior, mientras que las cifras comparables en lo relativo a la educación primaria y secundaria son de un 68% y 34% respectivamente¹¹.

Entre los principales impactos de la pandemia en la educación superior se encuentran la disminución de la matrícula y el aumento de la deserción estudiantil, además del efecto del cambio de modalidad en los estudiantes. A pesar de ello, la búsqueda de una mejora de la calidad educativa concretizada en la reforma universitaria preparó al sistema universitario para enfrentar el impacto de la pandemia. Al igual que muchos países, el Perú ha experimentado un proceso de masificación de la educación universitaria. Este se define como un proceso en el que los estados buscan que la mayoría de su población se involucre en alguna forma de educación superior (incluyendo la universitaria). La masificación puede verse con claridad en el incremento del porcentaje total de las y los jóvenes (de 17 a 24 años) matriculados en educación universitaria. El gráfico 1 muestra un importante crecimiento: de 426 mil 029 estudiantes matriculados en el 2000 (10.4%) a 1 millón 206 mil 137 en el 2019 (26.4%)¹².

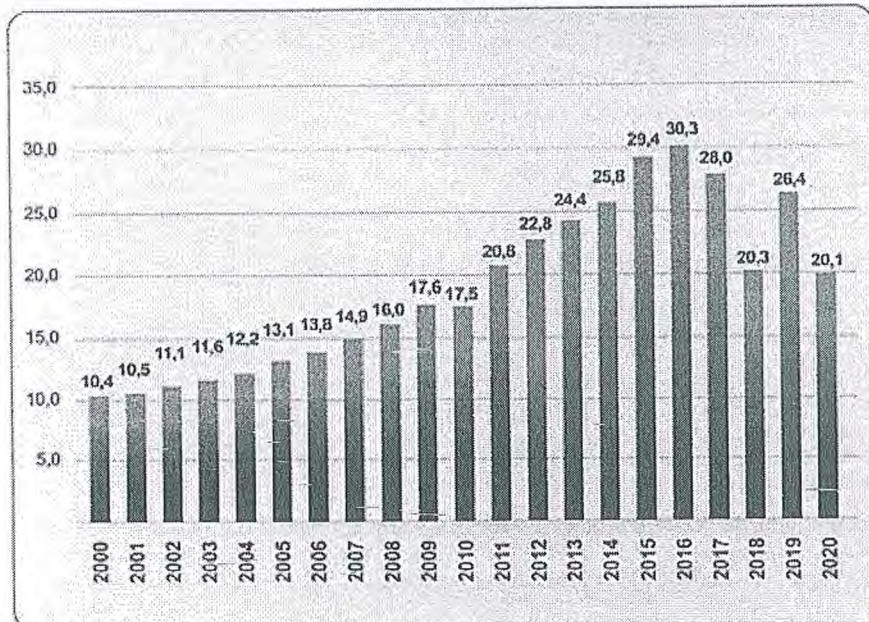
Gráfico 2. Porcentaje de jóvenes matriculados en educación universitaria, 2000 – 2020

¹⁰ <https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2023/07/BOLETIN-INFORMATIVO-N%C2%B0-12-UMBRAL.pdf>

¹¹ Qué debe saber acerca de la educación superior | UNESCO

¹² <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/176597>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”



Fuente: Elaboración propia sobre la base de ANR (2000-2012), INEI (2011-2018) y Ministerio de Educación (2019, 2020).

1.7. OFERTA EDUCATIVA UNIVERSITARIA

Para garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria es fundamental por varias razones:

Responde a las Necesidades Sociales: La educación universitaria debe estar alineada con las necesidades socioproductivas específicas de cada país, asegurando que la producción y aplicación del conocimiento contribuyan al desarrollo social y económico.

Promueve el Desarrollo Sostenible: Al estar en consonancia con las políticas nacionales y regionales, la educación universitaria puede impulsar el desarrollo sostenible y la innovación, respondiendo a los desafíos actuales y futuros.

Fomenta la Inclusión y la Diversidad: La pertinencia educativa permite que las universidades se abran a las comunidades y cumplan una función social, promoviendo la inclusión y respetando la diversidad cultural.

Mejora la Calidad Educativa: La coherencia entre la oferta académica y las políticas educativas garantiza una educación de calidad que prepara a los estudiantes para el mercado laboral y para ser ciudadanos responsables.

Fortalece la Gobernanza Local: Las políticas educativas pertinentes fortalecen la gobernanza a nivel local, fomentando la participación ciudadana y la respuesta a las necesidades específicas de cada región.

Alineación con Estándares Internacionales: La educación universitaria debe alinearse con estándares nacionales e internacionales para asegurar la competitividad global y el reconocimiento de las calificaciones.

Eficacia Presupuestaria: La pertinencia asegura que los recursos se inviertan de manera eficiente, maximizando el impacto positivo en los indicadores de convivencia y seguridad ciudadana.

1.8. REFORMA UNIVERSITARIA

Como resultado de la reforma, más de un tercio de las universidades en Perú fueron cerradas por no cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). De un total de 145 universidades y escuelas de posgrado, 50 no recibieron la licencia de funcionamiento¹³. La reforma universitaria se contextualiza en una serie de normativas que han marcado la historia de la educación superior en Perú, desde la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, inspirada en el modelo de Salamanca, hasta las más recientes legislaciones que buscan asegurar la calidad educativa¹⁴.

En los últimos años, ha habido debates y decisiones legislativas que han generado controversia, como la aprobación de un texto sustitutorio por parte del Congreso que restablece la autonomía e institucionalidad de las universidades peruanas, lo cual para muchos representa un retroceso en los avances de la calidad de la educación superior¹⁵. La Reforma Universitaria de 1919 fue un hito histórico en la educación peruana, siendo la primera vez que se realizaron cambios dentro de la institución universitaria a iniciativa del estudiantado¹⁶.

Condenan nuestra educación superior a la mediocridad

En las últimas semanas estamos escuchando y observando una propuesta de ley que pretende, dizque, asegurar la inserción progresiva de los estudiantes universitarios en el mercado laboral. A partir de que los estudiantes reciban grados y títulos antes de culminar sus estudios universitarios con solo seis semestres estudiados. Todo basado en dos argumentos:

- Estudiantes que no cuentan con las condiciones económicas suficientes, "salvo apoyo de los padres o de algún familiar" para obtener estos grados y títulos.
- Como una solución para mejorar su inserción laboral, reducir el subempleo, la deserción estudiantil y aumentar la competitividad laboral. Manifestando que esta iniciativa legislativa beneficiará a los estudiantes universitarios.

Otro elemento a tener en cuenta es que en el país la existencia de centros de educación superior es diversa, que en muchos casos no atiende a las realidades y exigencias de cada contexto, las situaciones ocasionadas por el proceso de licenciamiento tanto de universidades como de Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas; en número suficiente para albergar a los estudiantes

¹³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55725589>

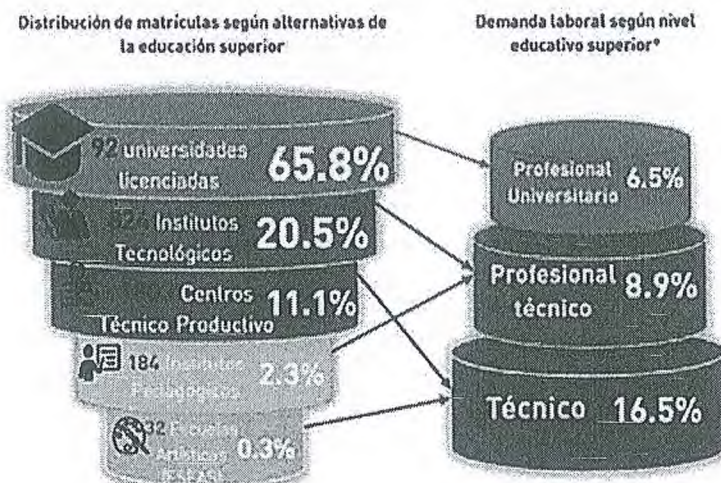
¹⁴ <https://www.redalyc.org/journal/993/99371994016/html/>

¹⁵ <https://elpopular.pe/educacion/2022/05/10/sunedu-conoce-trata-contrareforma-universitaria-aprobada-pleno-congreso-127100>

¹⁶ <https://unate.org/instituciones-educativas/como-fue-la-reforma-universitaria-en-el-peru.html>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”

que egresan de la Educación Básica y a los que habiendo egresado no han conseguido el ansiado ingreso a una educación superior de calidad¹⁷.



1.9. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL 2021

Desde la perspectiva pedagógica, la EIB busca garantizar el derecho que tiene toda persona a una educación de acuerdo a su cultura y en su lengua materna cuando esta es una lengua originaria, pero también el derecho de los estudiantes de pueblos originarios y/o indígenas a revitalizar su lengua de herencia. Ello sobre la base que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos pertenecientes a los pueblos originarios, aprenden mejor si lo hacen a partir de sus propios referentes culturales y lingüísticos, asegurándoles a su vez el acceso a otros escenarios socioculturales, al aprendizaje del castellano como lengua para la comunicación nacional, y al de una lengua extranjera para la comunicación en contextos más amplios.

Así, el desarrollo de la EIB como política pública busca garantizar un servicio educativo de calidad que permite que la totalidad de estudiantes del Perú tengan la oportunidad de construirse como personas y ciudadanos desde sus propias raíces y herencia cultural, así como también desde el reconocimiento y valoración de las distintas culturas, que permitan la afirmación de una identidad nacional, latinoamericana y global. Al mismo tiempo, contribuye a la construcción de una ciudadanía intercultural en la que todos los peruanos y peruanas puedan dialogar en condiciones de igualdad y recíproco respeto y valoración.

En este contexto, El Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021 (PLANEIB) es la herramienta de gestión que orienta la implementación de la política pública de EIB en las diferentes instancias educativas. Es el resultado de un proceso participativo liderado por la Dirección General de Educación Básica

¹⁷ <https://elmontonero.pe/columnas/condenan-nuestra-educacion-superior-a-la-mediocridad>

Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
(DIGEIBIRA) del Ministerio de Educación (MINEDU)¹⁸

1.10. IDIOMA AYMARA EN AMÉRICA DEL SUR

La lengua aymara constituye en la actualidad el medio de comunicación materna vigente de más de dos millones de hablantes y uno de los referentes simbólicos más acudidos en el proceso de reunificación aymara en las últimas décadas (Albó, 2002; Degregori, 1995; Escárzaga, 2004; González y Gavilán, 1990; Jahuira, 2001; MakaranKubis, 2008, 2009; Tintaya, 2007; Wiener, 2009; Zapata, 2007). En el pasado, fue una de las lenguas "francas" o "mayores" que encontraron los españoles en el área centro andina (Albó, 2000; Cerrón-Palomino, 2000). Hoy es la segunda lengua originaria más importante y la tercera más hablada, según Albó (2002), en los países que se crearon sobre ese extenso espacio. Sin embargo, desde la perspectiva sociolingüística, no hay un conocimiento pormenorizado sobre los usuarios y las formas de uso de esa lengua, en las distintas regiones de ese extenso territorio que actualmente se le reconoce entre Chile, Perú y Bolivia¹⁹.

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente,

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- d) Ley 30220, Ley Universitaria.
- e) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- f) Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional — PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa establece un compromiso con la educación superior en el distrito de Juli, centrándose en el desarrollo de infraestructura universitaria y la asignación de recursos humanos y logísticos necesarios. Este esfuerzo contribuye a la descentralización de la educación universitaria, se encuentra enmarcada en la Resolución Viceministerial 075-2022-MINEDU.

Los beneficios serán en materia de recursos humanos para el departamento de Puno, y por ende para el país, recientemente el Department of Business Innovation and Skills (BIS) del Reino Unido ha publicado el documento "Benefits of participating in higher education: key findings and reports quadrants" que muestra los beneficios de la Educación Superior tanto para el individuo como para la sociedad y desde la perspectiva tanto económica y como no económica. Las evidencias y beneficios se sintetizan en cuatro cuadrantes: Beneficios generales

¹⁸ Chrome

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_file
s/plan_nacional_de_educacion_intercultural_bilingue_al_2021.pdf

¹⁹ Dialnet-ElUsoDelAymaraEnLaFronteraEntreChilePeruYBolivia-9188617.pdf

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

(no económicos) para el individuo, beneficios generales (no económicos) para la sociedad, beneficios económicos para el individuo y beneficios económicos para la sociedad.

Esta iniciativa no generará un gasto innecesario, por el contrario, establece un compromiso con la educación superior en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, promoverá la descentralización de la educación universitaria, adaptándose a las particularidades socioeconómicas de la provincia, además, contribuirá al desarrollo integral de la región.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no colisiona con ninguna norma, ni contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, por el contrario, se encuentra amparada en el Art. 16 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que, tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados [...].

Asimismo, el presente proyecto de ley refuerza la política de descentralización en nuestro país, estableciendo instituciones de educación superior en regiones que históricamente han sido marginadas.

Al crear una universidad en una provincia rural y andina como Chucuito, la norma contribuye a equilibrar el acceso a la educación superior en todo el país, promoviendo la cohesión social al brindar a las comunidades rurales oportunidades educativas comparables a las de las grandes ciudades, lo que reduce las desigualdades regionales en el acceso a la educación. Además, al diversificar la oferta académica y permitir la creación de programas especializados en áreas clave para el desarrollo de la región altiplánica, como la agricultura sostenible, recursos naturales, biodiversidad andina y turismo, se fortalece la diversidad educativa y responden a las necesidades regionales.

Esto amplía la cobertura de la educación universitaria en el país, incrementando el número de estudiantes que pueden acceder a una universidad pública, alineándose con los esfuerzos nacionales para aumentar la matrícula y reducir la brecha de acceso a la educación superior.

La norma contribuye a la formación de profesionales altamente capacitados en una región con grandes necesidades, lo que impulsará el desarrollo social y económico tanto a nivel local como nacional.

La formación de profesionales en áreas estratégicas beneficiará tanto a la región altiplánica como al país en general. Al enfocarse en la investigación y la innovación en temas locales, la ley estimula el avance científico y tecnológico en Perú, apoyando el desarrollo de soluciones específicas para los problemas de las zonas rurales y andinas. También, promueve la preservación de la lengua y cultura aymara, fortaleciendo la diversidad cultural en el país. Al nombrar la universidad en honor a Ludovico Bertonio, el proyecto de ley destaca la importancia de

reconocer y proteger las lenguas indígenas, un tema relevante en la legislación peruana en el marco de los derechos culturales y la protección de las minorías.

Por último, el proyecto de ley contempla la colaboración entre el Gobierno Regional y las autoridades locales para garantizar la creación y el funcionamiento de la universidad, lo cual, refuerza la autonomía regional y la gobernanza descentralizada, permitiendo que las decisiones educativas se adapten a las realidades y necesidades locales, en consonancia con la normativa nacional de descentralización.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con la política de Estado del Acuerdo Nacional, de la siguiente forma:

OBJETIVO 2: Equidad y justicia social, **Política de estado 10**, Reducción de la pobreza, **Política de estado 12**, Acceso universal a una educación pública y gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

OBJETIVO 3: Competitividad en el país, **Política de estado 18**. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Mediante Resolución Legislativa N.º 002-2023-2024-CR, el congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el peruano, el 25 de octubre de 2022.

Al respecto, la propuesta legislativa guarda relación con la agenda legislativa con los siguientes temas, TEMA 30, Lucha contra la pobreza; TEMA 41, Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta; TEMA: 48, Infraestructura en educación; TEMA 80, Medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

Lima, noviembre de 2024.